

ACTA NÚMERO SETECIENTOS SETENTA. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince Calle Poniente número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las trece horas del viernes veintisiete de enero de dos mil diecisiete, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales: Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Araceli del Carmen Torres García,** y miembros suplentes: Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Luis Alberto Rivas Ortega, actuando en esta sesión en calidad de propietario, Iliana argentina Quintanilla de Díaz, sustituyendo a Luis Mario Flores Guillén; **Blanca Alicia Martínez de Marengo,** sustituye a Andrejulio Gregori Moreira. Haciendo un total de nueve miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley dio inicio la sesión, con la agenda siguiente: **I- COMPROBACION DE QUORUM. II- LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III- LECTURA Y APROBACION DE ACTA NUMERO 769. IV- INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR. a)** Correspondencia de Corte de Cuentas, informando de “auditoría financiera al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, (INSAFOCOOP)”. **b)** Notificación de Seguros Futuro, relacionado a vehículo accidentado de Regional Oriental. Autorización para delegar al licenciado Francisco Alberto Huevo Guevara, colaborador jurídico, para dar seguimiento a la sustitución del vehículo. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a)** Caso Cooperativa AACTA, de R.L. **b)** Aviso de Cancelación de la Cooperativa “Los Balsamares” (solicitado por auditora interna). **c)** Designación de personas responsables que fungirán como administradores de contratos año 2017. **d)** Designación de personas responsables que fungirán como administradores de órdenes de compras año 2017. **e) Solicitud de modificación de acuerdo de refrenda 2017. Memorando RH 022/2017. PUNTO UNO.** Respecto del primer punto se comprueban que están presentes nueve miembros propietarios cumpliendo con el requisito de Ley. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA,** se dio lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad sin modificaciones. **PUNTO TRES, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE,** se procedió a dar lectura al acta número setecientos sesenta y nueve de fecha trece de enero de dos mil diecisiete, la cual fue aprobada por unanimidad, **PUNTO CUATRO. INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR. a)** **Correspondencia de Corte de Cuentas, informando de “auditoría financiera al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, (INSAFOCOOP)”**, el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Corte de Cuentas de la República, de fecha diecinueve de enero

del presente año, en la que notifican que se practicará auditoria al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, fundamentado en los artículos 195 inciso cuarto de la Constitución de la República y artículo 5 numeral 1 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; informan que se efectuará auditoria en este Instituto a partir del día 27 de enero de dos mil diecisiete. Al mismo tiempo solicitó a los miembros del Consejo de administración el cumplimiento a la obligación de efectuar la declaración de probidad, para ello se dijo que se brindará apoyo para llenar el formulario a aquellos consejales que así requieran, al respecto el señor Oscar Pérez, manifestó la inquietud de saber si los miembros electos por las asociaciones cooperativas están obligados a efectuar la declaración de probidad, para lo cual se dijo que se le hará la consulta al exconcejal Oscar Díaz, para evacuar la duda. El Consejo de Administración se dio por enterado. **b) Notificación de Seguros Futuro, relacionado a vehículo accidentado de Regional Oriental. Autorización para delegar al licenciado Francisco Alberto Huezo Guevara, colaborador jurídico, para dar seguimiento a la sustitución del vehículo.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración de la notificación efectuada por el señor Edwin Menjívar Sola, ajustador de Seguros Futuro, en la cual manifiesta que no se pudo concretar la compra del vehículo Mazda BT50, que se tenía en proceso de compra, ya que el propietario informó en fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, que desiste de la venta; dicha gestión es para adquirir una nueva unidad para la reposición del vehículo accidentado que fue declarado como pérdida total, dicha unidad estaba asignada a la Oficina Regional de Oriente, por lo que se continuará con el proceso establecido de buscar una unidad que cumpla con el requerimiento institucional para darle cumplimiento a las actividades y que esté cubierto con la cantidad asegurada, la unidad debe ser doble cabina o extra cab y 4x4, la dificultad es que estas unidades normalmente sobrepasan la cantidad disponible actualmente, que mantiene aún la aseguradora, por lo que se propone como alternativa la compra de una camioneta asignarla a Presidencia y destinar el pick up a las actividades institucionales en aras de solventar la situación actual ya que el parque vehicular institucional está en malas condiciones, por lo que el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicita al Consejo de Administración autorización para delegar al licenciado Francisco Alberto Huezo Guevara, para que continúe con el proceso de la adquisición del vehículo doble cabina o extra cab 4x4 con fondos provenientes del seguro de automotor de la aseguradora Seguros Futuro. Después de escuchar la propuesta, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al licenciado Francisco Alberto Huezo Guevara, para que continúe con el proceso de la adquisición del vehículo doble cabina o extra cab 4x4 con fondos provenientes del seguro del automotor de la aseguradora Seguros Futuro. **PUNTO CUATRO. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, a) Caso Cooperativo AACTA, de R.L.,** el señor Dimas

Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración de la denuncia recibida en este Instituto sobre aspectos administrativos, financieros y legales de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Tazumal, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACACTA, de R.L., en la cual manifiestan las irregularidades que se están llevando a cabo en la mencionada Cooperativa, a nivel de resumen hizo saber al Consejo de Administración que dicho caso ya fue evaluado por la Comisión Técnica integrada por Presidencia Ejecutiva, Jefe de Oficina Regional de Occidente, Jefe de Vigilancia y Fiscalización, Jefe de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, Jefe del Departamento Jurídico y Jefe del Registro Nacional de Cooperativas, concluyendo que es necesario enviarlo al Consejo de Administración para que se tome acuerdo de intervenir a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Tazumal de Responsabilidad Limitada, ya que en dicha Cooperativa se ha practicado auditoria en el año dos mil catorce en la cual se encontraron irregularidades de tipo administrativo, económico y legal, efectuando auditoria de seguimiento en el año dos mil quince; posteriormente se practicó otra auditoría en el año dos mil dieciséis manteniéndose los mismos síntomas de irregularidad, detectando las observaciones encontradas en los años anteriores, que aún no han sido superadas, manteniendo varios hallazgos a la fecha. Después de escuchar la problemática de la Cooperativa ACACTA, de R.L., el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** autorizar la interventoría a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Tazumal, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACACTA, de R.L., del domicilio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, con dirección en Quinta Avenida Norte, número 31, costado oriente del Mercado Municipal, Chalchuapa, ya que se encontraron irregularidades en los archivos contables y graves deficiencias reflejadas en los controles internos para el resguardo de las operaciones financieras y económicas; por lo que, fundamentados en el artículo 91 literal ch) de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, el cual literalmente dice: “Interventoría provisional, para el solo efecto de proteger los bienes y patrimonio de la Cooperativa en casos extremos de anormalidad. La Asamblea General será convocada por INSAFOCOOP, de acuerdo a los estatutos, y ésta se celebrará en un plazo no mayor de treinta días a partir del inicio de la interventoría, durante la cual se adoptará decisión sobre la continuación o finalización de la intervención. Nombrando como interventores a los auditores, Licenciada Flor de Alelí Calderón y el licenciado Jaime Iván García, ambos de la Oficina Central. **b) Aviso de cancelación Cooperativa “Los Balsamares” (solicitado por auditoria interna)** el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración la solicitud enviada por la licenciada Martha Cecilia Murga Amaya, auditora interna Institucional, quien presenta informe de la verificación del proceso de liquidación de la Asociación Cooperativa de Aprovechamiento, Ahorro y Crédito de Moto taxis Unidos Los Balsamares, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia LOS BALSAMARES, de

R.L., manifestando que la Comisión Liquidadora ha aplicado y ejecutado el procedimiento que manda la Ley General de Asociaciones Cooperativas, su Reglamento y los Estatutos de la entidad en mención, el proyecto de liquidación fue aprobado por el Consejo de Administración de INSAFOCOOP, el veintidós de julio del año dos mil dieciséis, mediante acuerdo No. 094/2016, por lo que solicita se autorice emitir aviso de la cancelación de la Asociación Cooperativa de Aprovechamiento, Ahorro y Crédito de Moto taxis Unidos Los Balsamares, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia LOS BALSAMARES, de R.L., por haber cumplido el procedimiento que manda la Ley General de Asociaciones Cooperativas, su Reglamento y los Estatutos de la Cooperativa. Dicho procedimiento ha sido verificado por la auditora interna institucional quien emite informe de verificación de lo ejecutado, razón por lo que solicita se proceda emitir aviso de cancelación. Después de escuchar la información presentada el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** autorizar la emisión aviso de la cancelación de la Asociación Cooperativa de Aprovechamiento, ahorro y Crédito de Moto taxis Unidos Los Balsamares, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia LOS BALSAMARES, de R.L., por haber cumplido el procedimiento que manda la Ley General de Asociaciones Cooperativas, su Reglamento y los Estatutos de la Cooperativa. Dicho procedimiento ha sido verificado por la auditora interna institucional quien emite informe de verificación de lo ejecutado, razón por lo cual procede emitir aviso de cancelación. **c) Designación de personas responsables que fungirán como administradores de contratos año 2017**, el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración solicitud enviada por la licenciada Ana Liz Rodríguez, para designar a las personas responsables que fungirán como administradores de contratos, cediendo la palabra a la licenciada Rodríguez, quien explicó la nómina de las personas designadas, fundamentada en los artículos 82 de Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 74 de su Reglamento, presenta nómina de las personas designadas que fungirán como administradoras de contratos 2017, Bienes y Servicios, Servicio de Vigilancia, cargo Jefe de Regional San Miguel, administrador de contrato *Telma Azucena Reyes*; Suministro de Agua Purificada, cargo Jefe de Oficina Regional Paracentral, administrador de contrato *Williams Marvin Torres*; Póliza de Automotores y póliza de seguro de Equipo Electrónico, cargo encargado de activo fijo, administrador de contrato *Mario Roberto Chávez Abarca*; Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Partes Aires Acondicionados, cargo Jefe de la Oficina Regional Paracentral, administrador de contrato Jefe de Servicios Generales, administrador de contrato, *Warren Humberto Fabián*; Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sin partes para aires acondicionados, cargo jefe de la Oficina Regional Paracentral, administración de contrato, *Williams Marvin Torres*; Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sin partes para relojes marcadores digitales, cargo jefe de la

Oficina Regional Paracentral, administrador de contrato, *Williams Marvin Torres*; Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sin partes para planta telefónica, cargo jefe de la Oficina Regional Paracentral, administrador de contrato, *Williams Marvin Torres*; Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sin partes para fotocopiadoras, cargo jefe de la Oficina Regional Paracentral, administrador de contrato, *Williams Marvin Torres*. Después escuchar la propuesta presentada el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** autorizar la nómina de las personas designadas que fungirán como administradores de contratos 2017, Bienes y Servicios, Servicio de Vigilancia, cargo Jefe de Regional San Miguel, administrador de contrato *Telma Azucena Reyes*; Suministro de Agua Purificada, cargo Jefe de Oficina Regional Paracentral, administrador de contrato *Williams Marvin Torres*; Póliza de Automotores y póliza de seguro de Equipo Electrónico, cargo encargado de activo fijo, administrador de contrato *Mario Roberto Chávez Abarca*; Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Partes Aires Acondicionados, cargo Jefe de la Oficina Regional Paracentral, administrador de contrato Jefe de Servicios Generales, administrador de contrato, *Warren Humberto Fabián*; Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sin partes para aires acondicionados, cargo jefe de la Oficina Regional Paracentral, administración de contrato, *Williams Marvin Torres*; Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sin partes para relojes marcadores digitales, cargo jefe de la Oficina Regional Paracentral, administrador de contrato, *Williams Marvin Torres*; Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sin partes para planta telefónica, cargo jefe de la Oficina Regional Paracentral, administrador de contrato, *Williams Marvin Torres*; Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sin parte para fotocopiadoras, cargo jefe de la Oficina Regional Paracentral, administrador de contrato, *Williams Marvin Torres*. **d) Designación de personas que fungirán como administradores de órdenes de compras año 2017.** La licenciada Ana Liz Rodríguez, presentó al Consejo de Administración la nómina de las personas responsables que fungirán como administradores de órdenes de compras para el año 2017, cargo bodega institucional; o encargado de activo fijo, administradores de órdenes de compras señor *Raúl Humberto Recinos Espinoza* o señor *Mario Roberto Chávez Abarca*; Activo fijo; encargado de activo fijo o encargado de bodega institucional, administradores de órdenes de compras, señor *Mario Roberto Chávez Abarca* o señor *Raúl Humberto Recinos Espinoza*. Regional San Vicente: Jefe Regional de San Vicente o colaboradora de la Oficina Regional de San Vicente, administradores de órdenes de compras señor *Williams Marvin Torres* o señora *María Virginia Reyes*; Unidad de comunicaciones y relaciones públicas: Jefe de relaciones públicas o jefe de educación cooperativa, administradores de órdenes de compras, *Martha Gloria Herrera* o *Carolina Castellón de Orantes*. Después de escuchar la propuesta el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** autorizar la nómina de las personas responsables que

fungirán como administradores de órdenes de compras para el año 2017, cargo bodega institucional; o encargado de activo fijo, administradores de órdenes de compras *señor Raúl Humberto Recinos Espinoza o señor Mario Roberto Chávez Abarca*; Activo fijo; encargado de activo fijo o encargado de bodega institucional, administradores de órdenes de compras, *señor Mario Roberto Chávez Abarca o señor Raúl Humberto Recinos Espinoza*. Regional San Vicente: Jefe Regional de San Vicente o colaboradora de la Oficina Regional de San Vicente, administradores de órdenes de compras *señor Williams Marvin Torres o señora María Virginia Reyes*; Unidad de comunicaciones y relaciones públicas: Jefe de relaciones públicas o jefe de educación cooperativa, administradores de órdenes de compras, *Martha Gloria Herrera o Carolina Castellón de Orantes*.— . **e) Solicitud de modificación de acuerdo de refrenda 2017. Memorando RH 022/2017.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el memorando que contiene la petición de REFRENDA 2017 POR CONTRATO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI. Unidad Presupuestaria: 01 Fortalecimiento Cooperativo, Línea de Trabajo. 2014-3301-3-01-01-21-1 Dirección y Administración, cargo Presidente Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, devengando un salario de dos mil cuatrocientos dólares; Vicepresidente, vacante, devengando un salario de un mil novecientos cincuenta 50/100 dólares. REFRENDA POR LEY SALARIO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI: Unidad Presupuestaria: 01 Fortalecimiento Cooperativo, línea de trabajo: 2014-3301-3-01-01-21-1 Dirección y Administración. Jefe I, MARIA VICTORIA HERNANDEZ DE TORRES, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe I, KARLA GRISELDA PORTILLO DE SANTOS, un mil diecinueve 15/100 dólares; Auditor Interno, MARTA CECILIA MURGA AMAYA, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico Informático, ISMAEL NEFTALI RIVAS RIVAS, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico UACI, ANA LIZ RODRIGUEZ DE TOVAR, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, GLORIA ELIZABETH CRUZ DE AYALA, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, ANA GLADYS MONGE SANDOVAL, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, Vacante, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares, Jefe de Área, CAROLINA CASTELLON DE ORANTES, devengando un salario de ochocientos treinta y ocho dólares; Jefe de Sección, MISAEL EDGARDO DIAZ, devengando un salario de setecientos cuarenta y tres 80/100 dólares; Supervisor, GUADALUPE ROXANA ALVARENGA DE NERIO, devengando un salario de setecientos veinte 91/100 dólares; Colaborador, LORENA MAGALY HERNANDEZ CASTANEDA, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Colaborador, JUANA ISABEL ESCAMILLA DE MCCORMACK, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Colaborador de Sección, SANDRA RAQUEL ROMERO DE CHICAS, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Jefe de Área de Servicios Generales, MANUEL DE JESUS GUTIERREZ TORRES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, BLANCA ESTELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos treinta y nueve

dólares; Secretaria, MARIA VIRGINIA REYES GARCIA, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Secretaria, ANA RITA SOLEDAD FLORES GOMEZ DE ZELAYA, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Secretaria, NORMA JACQUELINE MARTINEZ DE BOLAÑOS, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Colaborador de Sección, ANA MARISOL RAMIREZ MARTINEZ, devengado un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares; Secretaria de la Vicepresidencia, SONIA DEL CARMEN CARDOZA DE ARDON, cuatrocientos setenta ocho 15/100 dólares; Motorista, EFRAIN EVER ALFREDO HERNANDEZ NAVARRETE, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista, ABELINO ANTONIO QUINTEROS CALLES, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista, JOSE BAUDILIO BARRIENTOS CON, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Encargado de Mantenimiento, GILBERTO ANTONIO MALDONADO, devengando un salario de cuatrocientos setenta dólares; Mensajero RAUL ARMANDO AVILA RIVAS, devengando un salario de cuatrocientos setenta dólares; Colaborador de 5a. Clase, SILVIA YANIRA DUEÑAS HERCULES, devengando un salario de cuatrocientos sesenta y cinco 03/100 dólares; Secretaria III, JENNIFER VIRGINIA CABALLERO COLORADO, devengando un salario de cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares; Ordenanza, MARIA ISABEL MORAN LOPEZ, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Oficial de 2a. Clase, HORTENSIA EMERITA ALVAREZ, devengando un salario de cuatrocientos veintinueve 08/100 dólares; Ordenanza, JONNY ORLANDO RIVAS RAMIREZ, devengando un salario de trescientos setenta dólares; Ordenanza, Vacante, devengando un salario de trescientos setenta dólares. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI. UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Fortalecimiento Cooperativo, LINEA DE TRABAJO: 2014-3301-3-01-02-21-1 Fomento y Asistencia Técnica. Jefe Departamento I, PATRICIA EVANGELINA RUGAMAS DORATH DE MARTIR, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe II, NURIA DEL CARMEN FUNES DE PEREZ, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe Oficina Regional, Vacante, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe Oficina Regional, WILLIAMS MARVIN TORRES, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe Oficina Regional, TELMA AZUCENA REYES CONTRERAS, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Técnico Jurídico, FRANCISCO ALBERTO HUEZO GUEVARA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, SONIA MARGARITA DIAZ BOJORQUEZ, devengando un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, JEANNETTE BEATRIZ ROSALES HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, Vacante, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, SONIA LIZZETTE SALVADOR AVILA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, TERESA DE JESUS BOLAÑOS ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, RENE ORLANDO ZELADA RAMIREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, FLOR DE MARIA FLORES DE LOPEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor

Técnico Cooperativo, MARIA ADELA ARGUETA MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, ANA MARGARITA ANAYA RUANO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, PATRICIA ELIZABETH ESCOBAR DE ORTIZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, STEPHANIE CLARIBEL PEREZ CARILLO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, KATHERINE MARLENE ESCOLEDO VENTURA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, MARTIN ANTONIO MORENO SANDOVAL, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, ADA JEANNETTE ORTIZ GALDAMEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, VICKY LISSETH OSORIO DE VENTURA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARIA EMILIA GONZALEZ ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARTHA GLORIA HERRERA CAMPOS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, ROXANA GUADALUPE UMAÑA RETANA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, MARIA ISABEL QUINTANILLA AVILA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Oficial de Información, MARIA LOURDES MARTEL NAVAS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, EDITH AMANDA CUATRO VARGAS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Secretaria, DAYSI PATRICIA MARROQUIN DE GUTIERREZ, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Motorista, SANTOS BERNABE ROMERO HERNANDEZ, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista, Vacante, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MARIA CORONADA TORRES MORENO, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MIGUEL ANGEL IRAHETA, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MARIO ERNESTO REYES VILLATORO, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MARIA DEL CARMEN VILLALTA PINEDA, devengando un salario de cuatrocientos veintidós 15/100 dólares. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI. UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Fortalecimiento Cooperativo, LINEA DE TRABAJO: 2014-3301-3-01-03-21-1 Vigilancia y Fiscalización. Jefe I, ANA ELIZABETH MARTINEZ FIGUEROA, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe II, MARIA ANTONIA ROSA, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Auditor de Calidad, MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROSALES, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares; Auditor de Calidad, GLORIA MERCEDES LIZAMA DE TORRES, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares; Colaborador I UFI, CLAUDIA YANETH PAREDES ORELLANA, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Técnico Jurídico, CARMEN MARGARITA ARIAS HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Supervisor, RAMON ALBERTO MONTENEGRO CASTELLON, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Auditor de Cooperativas, JAIME IVAN GARCIA FLORES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de

Cooperativas, MAURICIO ALBERTO ESCOBAR QUINTEROS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, FREDY ARMANDO HERNANDEZ RAMIREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, FRANCISCO ANTONIO TORRES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, GLADIS CECILIA AYALA ALVARENGA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, KAREN ALEXIA PEREZ ALFARO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, FANNY CAROLINA SANDOVAL ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, XIOMARA LETICIA GARCIA MINERO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, LUZ DE MARIA PEREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, WARREN HUMBERTO FABIAN BONILLA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, BORIS STANLY MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, JIMMY ALEXANDER CABALLERO ORANTES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIA TERESA SILVA ORTIZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, DAYSI ELIZABETH GUARDADO PEREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, Vacante, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, EDGAR GUSTAVO RAMIREZ CASTILLO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, JORGE FEDERICO MIRANDA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, ERICA LUCIA RODRIGUEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIA LUISA MENDEZ JOVEL, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIO ERNESTO RODRIGUEZ MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MAURICIO SANTIAGO AGUILAR MENDOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, ROXANA LEONOR MORALES GUEVARA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, LUIS ALFREDO FLORES CORDOVA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, RAUL HUMBERTO RECINOS ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIO ROBERTO CHAVEZ ABARCA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, FLOR DE ALELI CALDERON DE RODRIGUEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico Informático, JORGE ALBERTO CHAVEZ ESCOBAR, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico Informático, WILBER ERASMO VALDEZ AYALA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares. **PLAZAS VACANTES.** Vicepresidente, Vacante a partir del 01 de junio de 2016, ya que esta plaza quien la asigna es el Presidente de la República. Técnico I, María Enma Hernández García, Vacante a partir de enero del 2017, debido que estuvo congelada durante el año 2016 para pago de prestación económica de diciembre 2016, cláusula 38 de contrato colectivo. Jefe Oficina

Regional, Vacante a partir de enero 2017. Debido a que estuvo congelada todo el año 2016 para pago de prestación económica de diciembre 2016, cláusula 38 de contrato colectivo. Carlos Ricardo Alfaro Santamaría, Ordenanza, Vacante a partir de enero de 2017. Debido a que presentó su renuncia. Asesor Técnico Cooperativo, Vacante, vacante a partir de enero de 2017. Motorista, Wiliam Castellón, vacante a partir del 12 de septiembre de 2016, debido a solicitud sin goce de sueldo por tres meses, no se presentó en la fecha indicada. Estuvo congelada a partir de septiembre 2016. Técnico III, Ramón Edgardo Romero Campos, Vacante a partir del 01 de Enero de 2017, congelada para pago de indemnización por retiro voluntario de enero a junio del 2017, acuerdo de aceptación de renuncia 117/2016 de fecha 02 de septiembre de 2016. Técnico III, León Marino Medrano, Vacante a partir del 01 de Enero de 2017, congelada por indemnización por retiro voluntario de enero a junio del 2017, acuerdo de aceptación de renuncia 095/2016 de fecha 22 de julio de 2016. Vicepresidencia, vacante a partir junio del 2016, ya que esta plaza quien la asigna es el Presidente de la República. **RECLASIFICACION DE PLAZAS**, Jefe I, María Victoria Hernández de Torres, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento-Jefe-I. Jefe I, Karla Griselda Portillo de Santos, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento-Jefe- I. Jefe I, Ana Elizabeth Martínez Figueroa, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento- Jefe- I. Jefe II, María Antonia Rosa, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento II- Jefe II, Jefe II Nuria del Carmen Funes de Pérez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento II- Jefe-II. Técnico I, Gloria Elizabeth Cruz de Ayala, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Técnico UFI – Técnico I. Técnico I, Ana Gladys Monge Sandoval, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Técnico UFI – Técnico I. Técnico I, vacante, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Técnico UFI – Técnico I. Colaborador, Lorena Magaly Hernández Castaneda, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Colaborador Administrativo – Colaborador. Colaborador. Sonia Margarita Díaz Bojórquez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Colaborador de 3ª. Clase – Colaborador. Colaborador, Juana Isabel Escamilla de McCormack, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Colaborador Administrativo – Colaborador. Colaborador, Blanca Estela Rodríguez Hernández, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Encargada de Correspondencia – Colaborador. Colaborador, Edith Amanda Cuatro Vargas, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Colaborador de Departamento– Colaborador. Técnico Jurídico, Francisco Alberto Huevo Guevara, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Jurídico – Técnico Jurídico. Técnico Jurídico, Carmen Margarita Arias Hernández, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Jurídico – Técnico Jurídico. Técnico III, Flor de María Flores de López, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Vicente) – Técnico III. Técnico III, Martín Antonio Moreno Sandoval, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (Santa Ana) – Técnico III. Técnico III, María Isabel Quintanilla Ávila, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico

Cooperativo (San Miguel) – Técnico III. Técnico III, Stephanie Claribel Pérez Carrillo, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Salvador) – Técnico III. Técnico III, Katherine Marlene Escolado Ventura, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo – (San Salvador) Técnico- III. Técnico III, Ada Jeannette Ortiz Galdámez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo – (San Salvador) Técnico- III. Técnico III, René Orlando Zelada Ramírez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo – (San Salvador) Técnico- III. Técnico III, Francisco Antonio Torres, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo – (San Salvador) Técnico- III. Técnico III. Vacante, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo – (San Vicente) Técnico- III. Técnico III, Luz de María Pérez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo – (San Salvador) Técnico- III. Técnico III, Daysi Elizabeth Guardado Pérez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo – (San Salvador) Técnico- III. Técnico III, Vacante, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo – (San Salvador) Técnico- III. Técnico III, Luis Alfredo Flores Córdova, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo – (San Salvador) Técnico- III. Después de escuchar la solicitud presentada los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** aprobar la solicitud de refrenda del personal para el año 2017, para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. REFRENDA 2017 POR CONTRATO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI. Unidad Presupuestaria: 01 Fortalecimiento Cooperativo, Línea de Trabajo. 2014-3301-3-01-01-21-1 Dirección y Administración, cargo Presidente Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, REFRENDA POR LEY SALARIO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI: Unidad Presupuestaria: 01 Fortalecimiento Cooperativo, línea de trabajo: 2014-3301-3-01-01-21-1 Dirección y Administración. Jefe I, MARIA VICTORIA HERNADEZ DE TORRES, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe I, KARLA GRISELDA PORTILLO DE SANTOS, un mil diecinueve 15/100 dólares; Auditor Interno, MARTA CECILIA MURGA AMAYA, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico Informático, ISMAEL NEFTALI RIVAS RIVAS, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico UACI, ANA LIZ RODRIGUEZ DE TOVAR, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, GLORIA ELIZABETH CRUZ DE AYALA, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, ANA GLADYS MONGE SANDOVAL, devengando un salario de salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Jefe de Área, CAROLINA CASTELLON DE ORANTES, devengando un salario de ochocientos treinta y ocho dólares; Jefe de Sección, MISAEL EDGARDO DIAZ, devengando un salario de setecientos cuarenta y tres 80/100 dólares; Supervisor, GUADALUPE ROXANA ALVARENGA DE NERIO, devengando un salario de setecientos veinte 91/100dolares; Colaborador, LORENA MAGALY HERNANDEZ CASTANEDA, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Colaborador, JUANA ISABEL ESCAMILLA DE MCCORMACK, devengando un salario de seiscientos cuarenta y

uno 76/100 dólares; Colaborador de Sección, SANDRA RAQUEL ROMERO VELASQUEZ, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Jefe de Área de Servicios Generales, MANUEL DE JESUS GUTIERREZ TORRES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, BLANCA ESTELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Secretaria, MARIA VIRGINIA REYES GARCIA, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Secretaria, ANA RITA SOLEDAD FLORES GOMEZ DE ZELAYA, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Secretaria, NORMA JACQUELINE MARTINEZ DE BOLAÑOS, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Colaborador de Sección, ANA MARISOL RAMIREZ MARTINEZ, devengado un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares; Secretaria de la Vicepresidencia, SONIA DEL CARMEN CARDOZA DE ARDON, cuatrocientos setenta ocho 15/100 dólares; Motorista, EFRAIN EVER ALFREDO HERNANDEZ NAVARRETE, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista, ABELINO ANTONIO QUINTEROS CALLES, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista, JOSE BAUDILIO BARRIENTOS CON, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100dólares; Encargado de Mantenimiento GILBERTO ANTONIO MALDONADO, devengando un salario de cuatrocientos setenta dólares; Mensajero RAUL ARMANDO AVILA RIVAS, devengando un salario de cuatrocientos setenta dólares; Colaborador de 5a. Clase, SILVIA YANIRA DUEÑAS HERCULES, devengando un salario de cuatrocientos sesenta y cinco 03/100 dólares; Secretaria III, JENNIFER VIRGINIA CABALLERO COLORADO, devengando un salario de cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares; Ordenanza, MORAN LOPEZ, MARIA ISABEL, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Oficial de 2a. Clase, HORTENSIA EMERITA ALVAREZ, devengando un salario de cuatrocientos veintinueve 08/100 dólares; Ordenanza, JONNY ORLANDO RIVAS RAMIREZ, devengando un salario de trecientos setenta dólares; Jefe Departamento I, PATRICIA EVANGELINA RUGAMAS DORATH DE MARTIR, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe II, NURIA DEL CARMEN FUNES DE PEREZ, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe Oficina Regional, WILLIAMS MARBIN TORRES, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe Oficina Regional, TELMA AZUCENA REYES CONTRERAS, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Técnico Jurídico, FRANCISCO ALBERTO HUEZO GUEVARA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, SONIA MARGARITA DIAZ BOJORQUEZ, devengando un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, JEANNETTE BEATRIZ ROSALES HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, SONIA LIZZETTE SALVADOR AVILA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, TERESA DE JESUS BOLAÑOS ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, RENE ORLANDO ZELADA RAMIREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, FLOR DE MARIA FLORES DE LOPEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARIA ADELA ARGUETA MOLINA, devengando un salario de

quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, ANA MARGARITA ANAYA RUANO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, PATRICIA ELIZABETH ESCOBAR DE ORTIZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, STEPHANIE CLARIBEL PEREZ CARILLO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, KATHERINNE MARLENE ESCOLEDO VENTURA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, MARTIN ANTONIO MORENO SANDOVAL, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, ADA JEANNETTE ORTIZ GALDAMEZ, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, VICKY LISSETH OSORIO DE VENTURA, devengando de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARIA EMILIA GONZALEZ ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARTHA GLORIA HERRERA CAMPOS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, ROXANA GUADALUPE UMAÑA RETANA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, MARIA ISABEL QUINTANILLA AVILA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Oficial de Información, MARIA LOURDES MARTEL NAVAS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, EDITH AMANDA CUATRO VARGAS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Secretaria, DAYSI PATRICIA MARROQUIN DE GUTIERREZ, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Motorista, SANTOS BERNABE ROMERO HERNADEZ, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Ordenanza, MARIA CORONADA TORRES MORENO, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MIGUEL ANGEL IRAHETA, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MARIO ERNESTO REYES VILLATORO, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MARIA DEL CARMEN VILLALTA PINEDA, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 15/100 dólares. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI. UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Fortalecimiento Cooperativo, LINEA DE TRABAJO: 2014-3301-3-01-03-21-1 Vigilancia y Fiscalización. Jefe I, ANA ELIZABETH MARTINEZ FIGUEROA, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe II, MARIA ANTONIA ROSA, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Auditor de Calidad, MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROSALES, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares; Auditor de Calidad, GLORIA MERCEDES LIZAMA DE TORRES, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares; Colaborador I UFI, CLAUDIA YANETH PAREDES ORELLANA, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Técnico Jurídico, CARMEN MARGARITA ARIAS HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Supervisor, RAMON ALBERTO MONTENEGRO CASTELLON, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Auditor de Cooperativas, JAIME IVAN GARCIA FLORES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, MAURICIO ALBERTO ESCOBAR QUINTEROS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, FREDY ARMANDO

HERNANDEZ RAMIREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, FRANCISCO ANTONIO TORRES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, GLADIS CECILIA AYALA ALVARENGA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, KAREN ALEXIA PEREZ ALFARO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, FANNY CAROLINA SANDOVAL ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, XIOMARA LETICIA GARCIA MINERO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, LUZ DE MARIA PEREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, WARREN HUMBERTO FABIAN BONILLA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, BORIS STANLY MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, JIMMY ALEXANDER CABALLERO ORANTES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIA TERESA SILVA ORTIZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, DAYSI ELIZABETH GUARDADO PEREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, EDGAR GUSTAVO RAMIREZ CASTILLO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, JORGE FEDERICO MIRANDA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, ERICA LUCIA RODRIGUEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIA LUISA MENDEZ JOVEL, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa MARIO ERNESTO RODRIGUEZ MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MAURICIO SANTIAGO AGUILAR MENDOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, ROXANA LEONOR MORALES GUEVARA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, LUIS ALFREDO FLORES CORDOVA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, RAUL HUMBERTO RECINOS ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIO ROBERTO CHAVEZ ABARCA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, FLOR DE ALELI CALDERON DE RODRIGUEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico Informático, JORGE ALBERTO CHAVEZ ESCOBAR, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico Informático, WILBER ERASMO VALDEZ AYALA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; **PLAZAS VACANTES.** Vicepresidente, Vacante a partir del 01 de junio de 2016, ya que esta plaza quien la asigna es el Presidente de la República. María Enma Hernández García, Vacante a partir de enero del 2017, debido que estuvo congelada durante el año 2016 para pago de prestación económica de diciembre 2016, cláusula 38 de contrato colectivo. Asesor Técnico Cooperativo, VACANTE, Wiliam Castellón, vacante a partir del 12 de septiembre de 2016, debido a solicitud sin goce de sueldo por tres meses, amparado en la cláusula 13 del contrato colectivo. No se presentó en la fecha del vencimiento del permiso. Ramón Edgardo

Romero Campos, Congelada por indemnización por retiro voluntario de enero a junio del 2017. León Marino Medrano, congelada por indemnización por retiro voluntario de enero a junio del 2017, Vicepresidencia, vacante a partir junio del 2016 ya que esta plaza quien la asigna es el Presidente de la República. **RECLASIFICACION DE PLAZAS**, Jefe I, María Victoria Hernández de Torres, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento-Jefe-I. Jefe I, Karla Griselda Portillo de Santos, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento-Jefe- I. Jefe I, Ana Elizabeth Martínez Figueroa, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento- Jefe- I. Jefe II, María Antonia Rosa, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento II- Jefe II, Jefe II Nuria del Carmen Funes de Pérez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento- Jefe- I. Técnico I, Gloria Elizabeth Cruz de Ayala, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Técnico UFI – Técnico I. Técnico I, Ana Gladys Monge Sandoval, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Técnico UFI – Técnico I. Técnico I, vacante, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Técnico UFI – Técnico I. Colaborador, Lorena Magaly Hernández Castaneda, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Colaborador Administrativo – Colaborador. Colaborador. Sonia Margarita Díaz Bojórquez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Colaborador de 3ª. Clase – Colaborador. Colaborador, Juana Isabel Escamilla de McCormack, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Colaborador Administrativo – Colaborador. Colaborador, Blanca Estela Rodríguez Hernández, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Encargado de Correspondencia – Colaborador. Colaborador, Edith Amanda Cuatro Vargas, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Colaborador de Departamento – Colaborador. Técnico Jurídico, Francisco Alberto Huezo Guevara, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Jurídico – Técnico Jurídico. Técnico Jurídico, Carmen Margarita Arias Hernández, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Jurídico – Técnico Jurídico. Técnico III, Flor de María Flores de López, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Vicente) – Técnico III. Técnico III, Martín Antonio Moreno Sandoval, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (Santa Ana) – Técnico III. Técnico III, María Isabel Quintanilla Ávila, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Miguel) – Técnico III. Técnico III, Stephanie Claribel Pérez Carrillo, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Salvador) – Técnico III. Técnico III, Katherine Marlene Escolledo Ventura, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo – (San Salvador) Técnico- III. Técnico III, Ada Jeannette Ortiz Galdámez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo – (San Salvador) Técnico- III. Técnico III, René Orlando Zelada Ramírez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo – (San Salvador) Técnico- III. Técnico III, Francisco Antonio Torres, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico

Cooperativo – (San Salvador) Técnico- III. Técnico III. Vacante, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo – (San Vicente) Técnico- III. Técnico III, Luz de María Pérez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo – (San Salvador) Técnico- III. Técnico III, Daysi Elizabeth Guardado Pérez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo – (San Salvador) Técnico- III. Técnico III, Vacante, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo – (San Salvador) Técnico- III. Técnico III, Luis Alfredo Flores Córdova, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo – (San Salvador) Técnico- III. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las catorce horas del día antes señalado en la respectiva convocatoria.